



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCIV • Hermosillo, Sonora • Número 43 Secc. I • Lunes 25 de Noviembre del 2019

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
Lic. **Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
Lic. **Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
Lic. **Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. **Juan Edgardo
Briceño Hernández**

Contenido

ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA • Acuerdo General 07/2019. • Acuerdo General 08/2019. • SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA • Resoluciones mediante las cuales se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los Programas Educativos de Nivel Superior denominados, Licenciatura en Construcción y Licenciatura en Contabilidad, que impartirá la Universidad Interamericana de Guaymas San Carlos S.C., por conducto de la Universidad Interamericana de Guaymas. • Resolución que autoriza el cambio de domicilio de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios a la persona moral Universidad Interamericana Guaymas San Carlos S.C. en la ciudad de Guaymas.

Garmendia 157, entre Serdán y
Ellaes Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1266
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2019CCIV43I-25112019-4FF7AA929



ACUERDO GENERAL 08/2019

ACUERDO GENERAL 08/2019 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO 2019 - 2024.



PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
2019 – 2024

ÍNDICE:

Mensaje a la comunidad.	2
Capítulo I. Acerca del Poder Judicial del Estado de Sonora.	
1. Antecedentes.	4
2. Conformación actual.	5
Capítulo II. Cultura Organizacional.	
1. Misión.	8
2. Visión.	8
3. Objetivo Estratégico.	8
4. Principios que rigen a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.	8
5. Valores que promueve el Poder Judicial Sonorense.	9
Capítulo III. Diagnóstico Estratégico.	
1. El contexto de la Impartición de Justicia.	10
1.1. Contexto Internacional.	10
1.2. Contexto Nacional.	13
1.3. Contexto Estatal.	15
2. Retos a los que se enfrenta el Poder Judicial Sonorense.	17
2.1. Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.	17
2.2. Sistema de Justicia Oral Mercantil.	18
2.3. Sistema de Justicia Laboral.	19
2.4. Sistemas de Justicia Tradicionales en materias civil, mercantil y familiar.	20
Capítulo IV. Ejes, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores y Metas.	23
1. Eje 1. Efectiva Impartición de Justicia y Justicia Alternativa.	25
2. Eje 2. Formación, Educación y Excelencia Profesional Continua.	29
3. Eje 3. Innovación Tecnológica.	30
4. Eje 4. Transparencia, Rendición de Cuentas y Ética.	31
Capítulo V. Visión a largo plazo (2030).	
1. Ciudades Judiciales.	33
Capítulo VI. Seguimiento y Evaluación de la ejecución del Programa.	34

**MENSAJE DEL MAGISTRADO FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ,
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.**



El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de los Juzgados y Tribunales legalmente establecidos tiene, por disposición Constitucional Federal y Local, la responsabilidad de impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, y garantizar además la ejecución de las sentencias en cada asunto que le corresponda conocer, para cuyo efecto los mencionados órganos jurisdiccionales deben estar expeditos para prestar un buen servicio, con calidad y calidez, a la comunidad de usuarios mediante el suficiente y capacitado personal, e idóneas instalaciones:

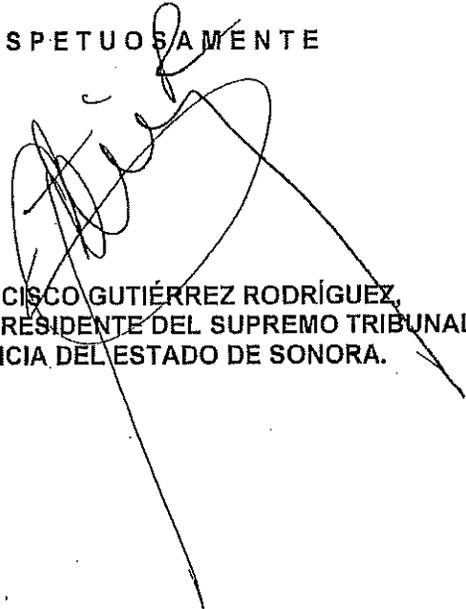
En ese sentido, el reto principal de este Poder es fortalecer y consolidar sus capacidades para continuar haciendo efectiva la tutela del derecho fundamental de acceso a la justicia que le asiste a toda persona, reto que tiene una ventana de oportunidad para garantizar su logro, en la función de planear y programar todas las estrategias y acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales trazadas para ese propósito.

En mérito de lo expuesto es satisfactorio presentar este "Programa de Gestión Institucional", que de manera responsable el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia aprobó, mismo que será la hoja de ruta que se seguirá de 2019 a 2024, a fin de cumplir con las atribuciones y obligaciones que la ley nos impone, estableciéndose en este documento el resultado de los diversos medios de diagnóstico empleados, que aportaron elementos de convicción en torno a conocer la situación de la actividad de impartición de justicia en los ámbitos internacional, nacional y estatal, y advertir los retos a los que éste ente público se enfrenta, lo que a su vez condujo al establecimiento de ejes, líneas de acción, metas e indicadores diseñados para cumplir nuestra misión, alcanzar nuestra visión y el objetivo estratégico institucional, en alineación con el Plan Nacional del Desarrollo 2019 - 2014 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.



De primordial importancia resulta destacar que en la elaboración de nuestro "Programa de Gestión Institucional", se puso especial interés en que, con claridad y transparencia, los indicadores y las metas derivadas de las estrategias y líneas de acción tengan puntual seguimiento y, con ello, lograr su cumplimiento a mediano plazo.

RESPECTUOSAMENTE



LIC. FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ,
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.



CAPÍTULO I ACERCA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

1. Antecedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Supremo Poder del Estado se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La independencia que existe entre ellos constituye la base de un estado democrático.

En los numerales 112 al 117 Bis de la Constitución invocada, se establecen las bases para la integración de los órganos que conforman el Poder Judicial, y en ese sentido, en la Ley Orgánica del mismo se disponen las facultades, atribuciones, forma de organización y funcionamiento de los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos que integran este Poder.

Es así que el Poder Judicial del Estado, por mandato constitucional está encargado de impartir justicia a través de la resolución de conflictos mediante la aplicación de normas jurídicas, actuando como regulador de la vida social, por lo cual la actividad incesante de todas las áreas administrativas y jurisdiccionales se dirige a:

- Garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Justicia.
- Respetar el Derecho al Debido Proceso.
- Fortalecer el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva.
- Robustecer todos los Sistemas de Justicia en todas las materias que son competencia del propio Poder Judicial Sonorense.
- Garantizar la Ejecución de las Resoluciones Judiciales.
- Consolidar el Sistema de Impartición de Justicia bajo el principio de la Oralidad en todas las materias que por disposición de ley debe emplearse.
- Dar promoción y utilización constante de los Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias.



2. Conformación actual del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Desde su conformación, con el objeto de prestar el servicio de impartición de justicia, el Poder Judicial Sonorense ha evolucionado hasta su integración actual que se refleja en el organigrama estructural que a continuación se presenta:

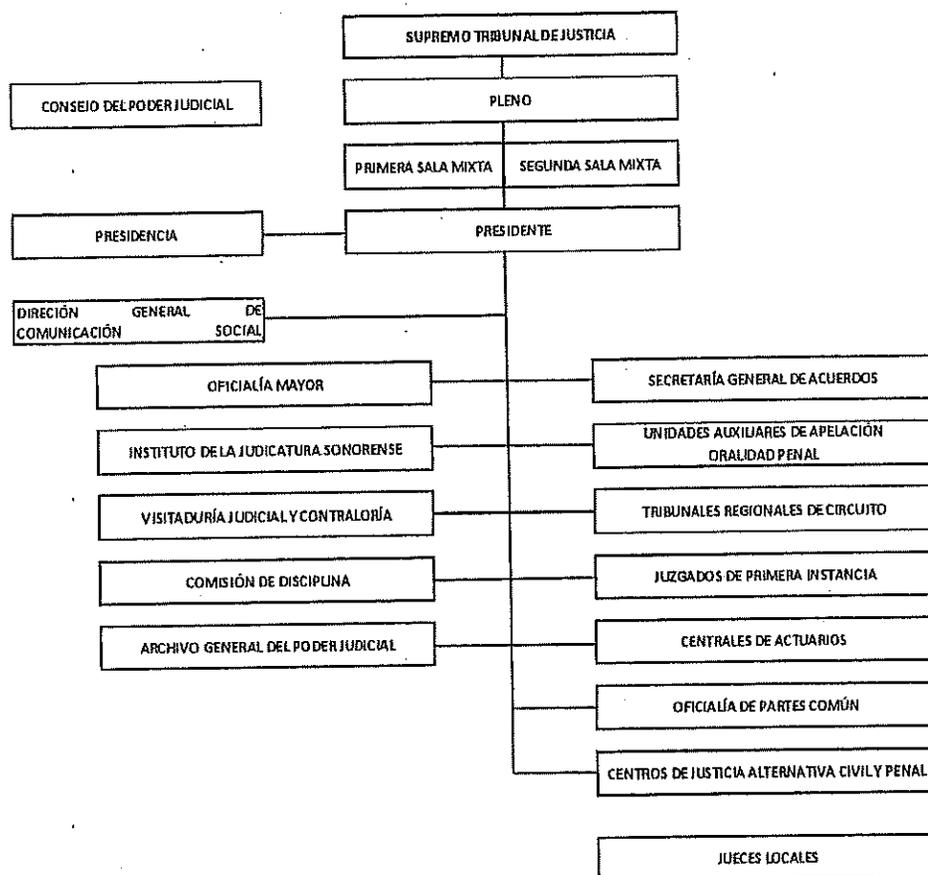


Diagrama 1: De elaboración propia.



La Figura que se muestra a continuación detalla la distribución territorial de los Distritos Judiciales y sus correspondientes Circuitos en el Estado de Sonora, en los que se encuentran los juzgados de primera instancia correspondientes al sistema tradicional con competencias en materia civil, mercantil, familiar, penal y mixta:

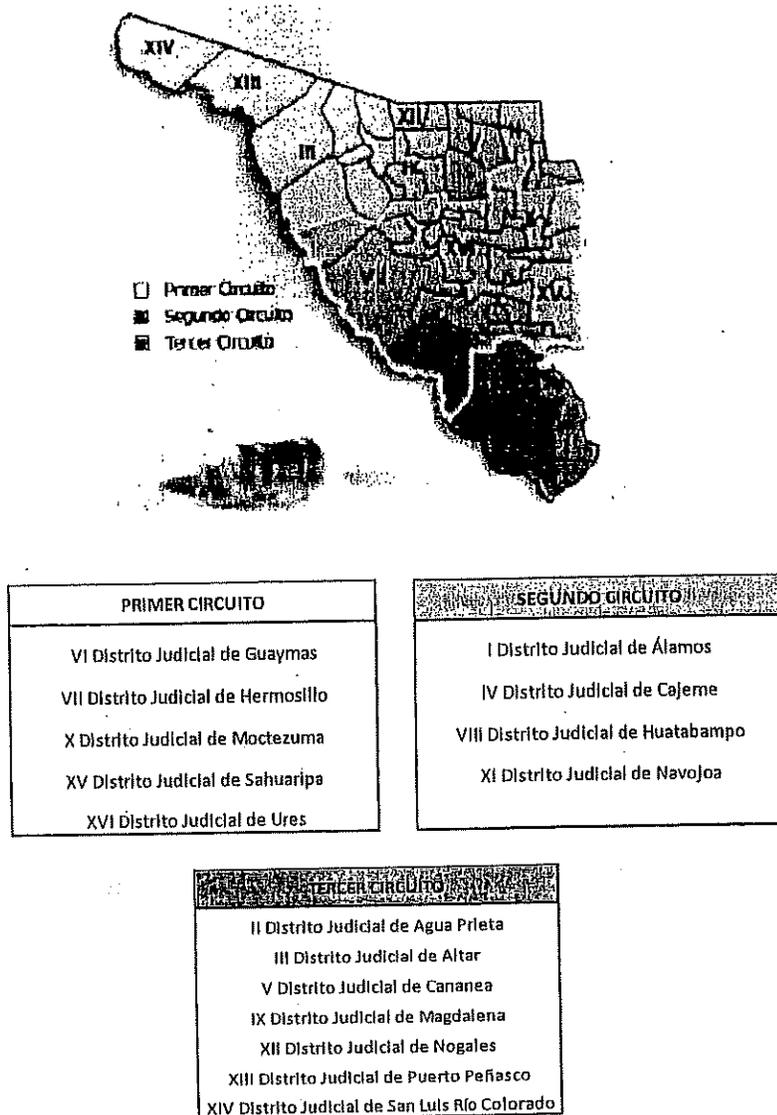


Ilustración 1: De elaboración propia.

En el siguiente mapa del Estado de Sonora pueden identificarse los Distritos Judiciales relativos a los Juzgados de Oralidad Penal:

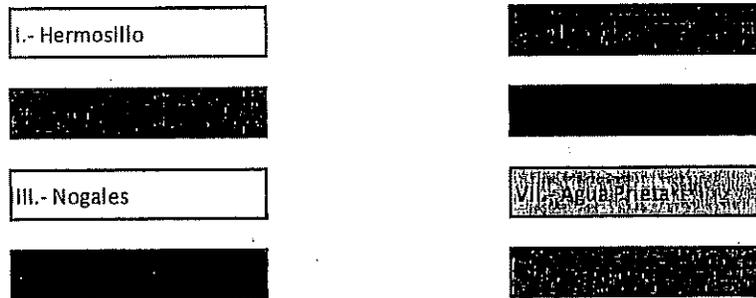
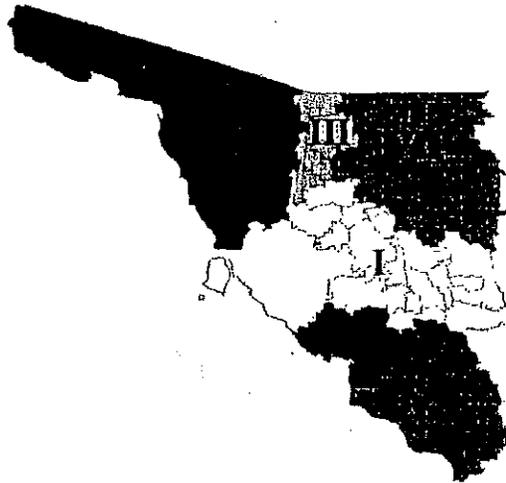


Ilustración 2: De elaboración propia.



CAPÍTULO II

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO ESTRATÉGICO, VALORES Y PRINCIPIOS

1. **Misión.** La misión del Poder Judicial del Estado de Sonora es:

"Impartir Justicia de manera pronta, completa e imparcial, para garantizar el Estado de Derecho a través de la ejecución de procedimientos idóneos que consignen las leyes aplicables y así satisfacer las necesidades de justicia de todas las personas físicas y morales que se relacionen con conflictos del orden Civil, Familiar, Mercantil y Penal del fuero común en el Estado de Sonora".

2. **Visión.** La visión del Poder Judicial del Estado de Sonora es llegar a ser:

"Un Poder comprometido con la excelencia y la mejora continua que lo conduce a estar expedito para Impartir Justicia conforme a los más altos estándares de autonomía, independencia, celeridad, legalidad y honestidad, contando para ello con personal jurisdiccional y administrativo profesional y capacitado, que administra eficientemente sus recursos para garantizar la seguridad jurídica, armonía y paz social de la sociedad sonorenses".

3. **Objetivo Estratégico.** El objetivo estratégico del Poder Judicial del Estado de Sonora es:

"Conducir la impartición de Justicia con diligencia y eficiencia para garantizar que las resoluciones se emitan de acuerdo con la Ley y la Justicia, procurando su cumplimiento".

4. **Los principios que rigen el actuar de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Sonora.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 143-B, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 5 de la Ley Estatal Anticorrupción, 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades y

8



en los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que hace referencia el Artículo 16 de la Ley Estatal de Responsabilidades, emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a continuación se reproducen los principios que todo Servidor Público al servicio del Estado, y perteneciente al Poder Judicial Sonorense, debe observar en el desempeño de sus funciones:

- Competencia por mérito.
- Disciplina.
- Economía.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Equidad.
- Honradez.
- Imparcialidad.
- Integridad.
- Lealtad.
- Legalidad.
- Objetividad.
- Profesionalismo.
- Rendición de Cuentas.
- Transparencia.

5. Los valores que guían y promueve el Poder Judicial del Estado.

Atentos a los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se hizo referencia con antelación, los valores que practican, promueven y distinguen a los servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial del Estado, son:

- Cooperación.
- Equidad de Género.
- Entorno Cultura y Ecológico.
- Interés Público.
- Igualdad y No Discriminación.
- Liderazgo.
- Respeto.
- Respeto a los Derechos Humanos.



CAPÍTULO III DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

1.- El contexto de la impartición de Justicia.

A efectos de realizar un diagnóstico que nos sirva para identificar con claridad los retos de la Impartición de la Justicia en Sonora nos dimos a la tarea de hacer una revisión de los contextos Internacional, nacional y estatal, partiendo de las premisas de que: 1) La impartición de justicia es una de las obligaciones fundamentales de todo Estado de Derecho para garantizar la paz y la seguridad del ciudadano; 2) La eficiencia, calidad e independencia, son los elementos preponderantes de los sistemas de justicia efectivos; y 3) La Justicia deberá ser pronta, imparcial y completa.

1.1.- Contexto internacional.

Observando al mundo jurídico-político y su desarrollo, podemos notar que durante las últimas décadas se ha experimentado una fuerte tendencia a la generación de reformas legales y Latinoamérica no ha sido la excepción en esa actividad de creación normativa, buscando con ello cambiar antiguos paradigmas. Estas reformas, tienen como punto de partida al derecho internacional, que actúa como fuente inspiradora de su desarrollo y tiene como objetivo adecuar el actuar de un país a las exigencias internacionales en relación con la Impartición de la Justicia.

Un punto de referencia respecto de lo que se comenta, es que a raíz de que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Estado Mexicano se comprometió a la concesión del objetivo de promover sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En ese contexto mundial, México ha actualizado los modelos sobre la Impartición de Justicia y ha evolucionado conforme a los cambios vertiginosos de la sociedad mediante las reformas judiciales implementadas en los últimos años.



Aunado a lo que se comenta, continuando con el análisis del contexto internacional, debemos retomar la idea de que el derecho internacional marca las pautas de la actual percepción del estándar jurídico global y la amplitud de su utilización, de ahí que tengamos que recurrir a indicadores internacionales que nos permitan ubicarnos en el ámbito mundial.

Existen diversas organizaciones internacionales entre las que pueden destacar a World Justice Project (WJP), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la UNESCO, al Banco Mundial y a la Unión Europea, que recopilan información y llevan a cabo estudios donde se analizan los sistemas de justicia del mundo mediante evaluación comparativa de carácter general, los cuales sirven para orientar las decisiones sobre las políticas de justicia a escala mundial. Resulta importante destacar que la frase estándares internacionales es parte referencial de casi la totalidad de las áreas del derecho, la cual, toma aún más fuerza ante la constante migración de las naciones a unirse mediante organismos internacionales.

En este sentido, nos resulta importante comentar que México, conforme al Índice de Percepción de la Corrupción 2018 (IPC2018), según Transparencia Internacional, se ubica en la posición 138 de 180 a nivel global. Además, Según el Banco Mundial, México es considerada la decimoquinta economía del mundo, siguiendo su tendencia a la baja, ubicándose entre países con problemas graves de gobernabilidad y menores niveles de ingreso y desarrollo humano.

Otro referente que nos parece útil destacar es el realizado por la citada Organización Internacional World Justice Project (WJP), quien considera que el Estado de Derecho es un sistema de reglas en las que todas las personas, instituciones y entidades están sometidas a la ley, la cual abarca apego a los derechos humanos, la rendición de cuentas, leyes justas, gobierno abierto y mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas.

En 2014, WJP dio a conocer su estudio llamado Índice sobre el Estado de Derecho, que se realizó a partir de consultas y encuestas a población abierta en las que se consideraron 47 indicadores de 8 grandes factores conceptuales:

- Poderes limitados del gobierno.



- Ausencia de corrupción.
- Transparencia en el gobierno.
- Derechos fundamentales.
- Orden y seguridad.
- Reglamentación de la ley.
- Justicia Civil.
- Justicia penal.

El Índice incluyó a 99 países, México ocupó en términos generales el lugar 79 a nivel global, considerando que el número uno corresponde al país mejor evaluado y el 99 al peor.

En el factor "Poderes Limitados del Gobierno" México se ubicó en el lugar 48 conforme a los siguientes indicadores: Límites del Congreso, Límites del Poder Judicial, Independencia Auditora, Sanciones a la Conducta Antiética de la Autoridad, Participación de Organizaciones No Gubernamentales y Transición Legítima del Poder.

En "Ausencia de Corrupción", México ocupó el lugar 78. Se tomaron en cuenta los indicadores de Ausencia de Corrupción en el Poder Ejecutivo, Ausencia de Corrupción en el Poder Judicial, Ausencia de Corrupción en las Áreas Policiales y Militares y Ausencia de Corrupción en el Congreso.

En el factor "Transparencia en el gobierno", rubro en el que obtuvo su mejor evaluación, el estado mexicano ocupó el lugar 32 (de 99 países). Aquí se tomaron en cuenta los indicadores de Accesibilidad a la Ley, Leyes Estables, Derecho de Petición y Participación y Derecho a la Información.

En el tema de "Derechos fundamentales", México quedó en el lugar 60. Se tomaron en cuenta Trato Igualitario y No Discriminación, Derecho a la Vida y a la Seguridad, Respeto al Debido Proceso, Libertad de Expresión, Libertad de Religión, Derecho a la Privacidad, Libertad de Asociación y Derechos laborales.

En "Orden y seguridad" se consideraron los siguientes indicadores: Ausencia de Delitos, Ausencia de Conflictos Civiles y Ausencia de Indemnización por la Violencia. En



este punto, México alcanzó una posición pésima al ocupar el lugar 96, apenas 3 lugares por encima del país peor evaluado.

En cuanto a "Reglamentación de la ley", México quedó en el lugar 51. Se tomó en cuenta la Efectividad en la Reglamentación de la Ley, Ausencia de Influencias Inapropiadas, Ausencia de Dilaciones Injustificadas, Respeto al Debido Proceso y No Expropiación con o sin la debida compensación.

En "Justicia Civil", México calificó en el lugar 88, es decir, 10 lugares por arriba del peor calificado. Se consideró Accesibilidad y Asequibilidad, No Discriminación, No Corrupción, Ausencia de Influencias Inapropiadas y Ausencia de Dilaciones Injustificadas, entre otros.

En cuanto a "Justicia penal", México quedó en el lugar 97 de 99 países. Esta fue su peor evaluación, apenas por encima de Bolivia y Venezuela. Se tomaron en cuenta para este factor los siguientes indicadores: Investigaciones Efectivas, Efectividad y Tiempo en la Adjudicación, Efectivo Sistema Correccional, No Discriminación, No Corrupción, Ausencia de Influencias Inapropiadas en el Gobierno y Debido Proceso en la Ley.

Recientemente, esta organización en la evaluación 2017-2018 (2017-2018 WJP Rule of Law Index), ubica a México en el lugar 92 de 113 países evaluados en el Índice de Estado de Derecho, con lo que cayó 4 posiciones respecto al mismo índice de 2016. A nivel global, el estudio indica que los derechos fundamentales y los límites al poder gubernamental se debilitaron en este periodo. Y finalmente, obtuvo 28 puntos en la escala de 0 a 100 del Índice de Percepción de la Corrupción 2018, colocándolo en el último lugar entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quedando por debajo de países como Grecia o Hungría, que en años recientes enfrentaron problemas severos de gobernabilidad y viabilidad económica.

1.2.- Contexto nacional.

Por lo que hace a la situación de la impartición de justicia en México, es preciso recordar que al ser esta una de las funciones públicas más importantes de nuestra nación,



su ejercicio coadyuva de forma preponderante a la preservación del Estado de Derecho y la Seguridad Jurídica como ya se ha comentado en este apartado. Esta tarea, en los términos del artículo 17 de nuestra Constitución General, está elevada a la categoría de garantía constitucional, y dispone que:

"Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales".

Actualmente, en ese contexto, el sistema jurídico mexicano enfrenta desafíos importantes en materia de credibilidad, eficacia y rapidez. Para atender mejor las necesidades de impartición de justicia, México ha modificado su Constitución y diversas leyes para facilitar el cumplimiento de los derechos constitucionales. La Ley debe ahora asegurar que los jueces den prioridad al análisis de motivos existentes detrás de un conflicto más que a las formalidades del procedimiento.

Debe destacarse que el contexto social y económico de un país es uno de los principales factores que incide en el aumento o disminución de procesos judiciales; que en épocas recientes ha sido notoria la explosión demográfica; el alto nivel de desempleo, el grado de desarrollo y concentración poblacional; el flujo migratorio; el crecimiento del índice delictivo; los derivados de la aplicación de tratados internacionales que ha suscrito México, como los relativos al Libre Comercio y los originados por la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica, por ejemplo, combate a las prácticas monopólicas. Todo lo anterior se traduce en una creciente judicialización de la vida social, en una gama muy variada de aspectos, que han configurado un proceso a través del cual, cada conflicto que se genera en la sociedad mexicana encuentra solución en los tribunales.

Proporcionar justicia expedita y gratuita en los términos ordenados por nuestra Carta Magna implica un elevado costo que el Estado Mexicano debe erogar en beneficio de todos los gobernados. En este contexto, los órganos impartidores de justicia han tomado decisiones que han permitido y contribuirán de manera fundamental al equilibrio entre los



poderes federales, estatales y municipales, a la paz social y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

En este apartado y en congruencia a lo que se comenta, nos parece oportuno mencionar, que la Organización México Evalúa, en su publicación "La Calidad de la Impartición de Justicia con un Gobierno Judicial Fortalecido (2018)", identifica los principales problemas de la impartición de justicia en el país, entre los que se destacan los bajos niveles de confianza de la ciudadanía, el rezago en la resolución de los casos, así como los altos niveles de impunidad y además, se destaca, que los Poderes Judiciales enfrentan un problema estructural de falta de recursos y de la asignación de un presupuesto subordinado a los Ejecutivos Locales.

1.3.- Contexto estatal.

Como ya hemos puntualizado, el Poder Judicial es el encargado de impartir justicia, de ahí que sus actuaciones y decisiones tengan incidencia directa en el prestigio y reputación de la institución frente a la ciudadanía por su relevancia pública y por su propia composición. Tal repercusión ha de ser contemplada como una gran responsabilidad; la legitimación de los Jueces y Magistrados reside de manera fundamental en el ejercicio independiente, imparcial y sometido a la ley de su función jurisdiccional y un comportamiento honesto y transparente.

En este marco, nuestra norma fundamental sonorenses consagra un conjunto de derechos y garantías individuales, que fueron concebidos para velar por la justicia, igualdad de género, equidad y la inclusión de todos los sectores de la población a la política estatal; estos principios y valores recoge el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Dentro de los ideales de dicho Plan, en lo relativo a la Justicia, se destaca la voluntad de que nuestro Estado, sea líder en el combate a la impunidad y lo refiere de la siguiente manera:

"IDEALES... JUSTICIA. Sonora será líder en el combate a la impunidad. Quien cometa un delito será detenido y procesado sin miramientos, con el mayor profesionalismo y rigor técnico, para lograr el castigo que merezca. Las víctimas y los afectados por el delito,



estarán siempre acompañados, respaldados y protegidos por el Estado para recuperar el equilibrio social...

En el citado Plan Estatal de Desarrollo se incluyen en algunos de sus Ejes Estratégicos, Ejes específicos, Retos, Estrategias y Líneas de acción, entre los que se destacan los que se indican a continuación, por tener relación directa con la Impartición de Justicia, primordial actividad del Poder Judicial: Eje Estratégico I. Sonora en Paz y Tranquilidad. "Gobierno Garante del Estado de Derecho, la Seguridad y la Paz Social", del que derivan los programas "Nuevo Sistema de Justicia Penal" y "Procuración de Justicia".

Además en la planeación del desarrollo de nuestra entidad, tenemos participación directa a la par de diversos actores de la administración pública en el logro de los Retos y Estrategias derivados de los Ejes Transversales I. "Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social" y II: "Gobierno Promotor de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género".

Ahora bien, con independencia de alinearnos a las estrategias y líneas de acción trazadas por el actual Gobierno de la entidad, es importante la revisión de los indicadores que nos permitan advertir como los resultados de los esfuerzos empleados en nuestra labor constante de Impartición de Justicia, son percibidos por la Sociedad en su conjunto. Para ese efecto, uno de los análisis tomados como referente es el Índice de Percepción de Confianza Ciudadana en la Procuración de Justicia por Entidad Federativa 2018, publicado por el Sistema de Indicadores del Gobierno del Estado de Sonora con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), según el cual, Sonora se sitúa con un nivel de confianza del 58.40% por arriba de la media nacional que es del 53.10%.

En consonancia con las cifras que se indican, la Encuesta Nacional de Victimización (ENPIVE 2017) realizada por el INEGI, se reveló que en Sonora el nivel de confianza de la sociedad respecto de Seguridad Pública, Seguridad Nacional, Procuración e Impartición de Justicia está por encima de la media nacional. En el caso de los Jueces, el nivel de confianza es del 58.5% y la media nacional de 55.1%. En cuanto a la corrupción, los



sonorenses perciben menos corrupción de los jueces que a nivel nacional, situándonos en el 63.2%, siendo la media nacional 67.6%.

De lo expuesto se concluye para poder situarnos e identificar la situación de la Impartición de Justicia en Sonora, no basta con conocer la situación en los entornos internacionales y nacionales, ni los objetivos trazados en la Planeación del Desarrollo Estatal, sino también tomar en cuenta como la ciudadanía en general, que son los usuarios de nuestros servicios de Impartición de Justicia, perciben nuestros resultados, para lo cual las encuestas y estudios realizados toman relevancia, así como el análisis que responsablemente los Servidores Públicos adscritos al propio Poder realizamos.

2.- Retos a los que se enfrenta el Poder Judicial Sonorense.

En consideración a los hallazgos obtenidos del análisis de la situación de la Impartición de Justicia en los diversos contextos (internacional, nacional y local), así como del diagnóstico interno asentados párrafos atrás, encontramos que, continuamente, por disposición de tratados internacionales, leyes y múltiples reformas legislativas, toma relevancia atender puntualmente las áreas del derecho que han sido modificadas sustancialmente pues son éstas las que nos exigen su consolidación y el desarrollo de nuevas estructuras y formas de impartición de justicia, entre las que se identifican las que a continuación se exponen:

2.1.- Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

A raíz de la publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales el 5 de marzo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, y ante la incorporación del mismo al régimen jurídico estatal conforme al Decreto publicado el 15 de octubre de 2015 en el Boletín Oficial del Estado, el Poder Judicial Sonorense enfrentó el reto de crear juzgados para dar atención a los juicios bajo el Proceso Penal Acusatorio y Oral.

En acatamiento al mandato federal, desde diciembre de 2015 a la fecha, se han creado Juzgados de Oralidad Penal en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con cabeceras en Hermosillo, Ciudad Obregón, Nogales, San Luis Río Colorado, Navojoa, Guaymas, Agua



Prieta, Caborca y creado 2 salas de oralidad penal, ubicadas 1 en Huatabampo y 1 en Puerto Peñasco.

En esa tesitura, se identifica como parte de los retos que tenemos que enfrentar, la consolidación del referido sistema, que ha sido constantemente atendido a pesar de que por razones presupuestarias y de escasez de tiempo en el que se operó, fue necesario crear juzgados con amplia jurisdicción territorial, que comprenden a varias ciudades y localidades de importancia y trascendencia en lo político, económico y social para el desarrollo del Estado, traduciéndose esto en que el servicio de impartición de justicia penal en la entidad se alejó de varios de esos centros de población con el consecuente costo para los ciudadanos que los integran. En el reiterado proceso de consolidación, el objetivo es devolver a esas poblaciones la cercanía del servicio en la materia, a cuyo efecto es menester llevar el Servicio de Impartición de Justicia bajo el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral a los siguientes lugares: Álamos, Cananea, Cumpas, Magdalena, Miguel Alemán, Sahuaripa y Ures, y con ello recuperar los 16 distritos judiciales con que se contaba antes de la citada implementación. Igualmente, a fin de brindar una mejor atención y por virtud del incremento en las cargas de trabajo, es necesario ampliar los Juzgados de Oralidad ya existentes con 25 salas de oralidad extras, de la siguiente forma: 1 en Agua Prieta, 2 en Altar, 4 en Cajeme, 2 en Guaymas, 8 en Hermosillo, 1 en Huatabampo, 2 en Navojoa, 1 en Nogales, 2 en Puerto Peñasco y 2 en San Luis Río Colorado.

En ese tenor, además de la infraestructura necesaria debemos equipar a los nuevos Juzgados y Salas de Oralidad con todos los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para estar en condiciones de que entren en funciones gradualmente durante 2020.

2.2.- Sistema de Justicia Oral Mercantil.

De conformidad con el Decreto publicado el 27 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se adicionó al Código de Comercio, un título especial denominado "Del Juicio Oral Mercantil". Ante esa nueva forma de impartir justicia en la materia comercial, en 2013 este Poder Judicial Sonorense creó Juzgados Orales de lo Mercantil con residencia en los Distritos Judicial de Hermosillo y Cajeme, no obstante lo cual, tomando en



consideración el incremento de las cargas de trabajo, según lo reportado por la Dirección General de Estadística, las proyecciones arrojan que dichos Juzgados no estarán en condiciones de atender conforme a la ley exactamente aplicable ese incremento en el número de asuntos, lo que indudablemente provocará la necesidad de crear más juzgados de oralidad mercantil o, en su caso, de salas de audiencias, donde tengan lugar la resolución de ese tipo de juicios.

Ejemplo del incremento en el número de asuntos mercantiles recibidos es el caso del Juzgado Primero Oral de lo Mercantil de Hermosillo, que del 1 de enero al 16 de mayo de 2019 tuvo un ingreso de asuntos que ascendió a 860 demandas, lo que se traduce en un 68.52 % (sesenta y ocho punto cincuenta y dos por ciento) más del total que en 2018 recibió el referido juzgado en esa fecha, lo que entre otras cuestiones condujo a la creación del Juzgado Segundo Oral de lo Mercantil con residencia en Hermosillo, el cual inició funciones el 30 de septiembre de la presente anualidad.

El reto del Poder Judicial es llevar la oralidad mercantil a todos los Distrito Judiciales, cuya tarea es una gran labor y conlleva una gran exigencia presupuestal.

2.3.- Sistema de Justicia Laboral.

El 24 de febrero de 2017 fue publicado el Decreto por el que se declararon reformada y adicionadas diversas disposiciones de los Artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

A partir de la reforma constitucional citada, y las consecuentes y posteriores reformas de carácter reglamentario procedimental, las entidades federativas deberán en lo sucesivo dar trámite a los Juicios Laborales de competencia local a través de sus Poderes Judiciales y no de las Juntas de Conciliación y Arbitraje dependientes del Poder Ejecutivo como históricamente se hacía.

De esto se deduce que para dar puntual cumplimiento a la reforma en esta materia, Sonora requiere instalar al menos 1 juzgado en 7 regiones (Guaymas, Ciudad Obregón, Hermosillo, Nogales, Navojoa, Peñasco y San Luis Río Colorado). Sin embargo, considerando la estadística que revelan las Juntas Locales y Especiales que operan en la entidad, así como la opinión que en octubre de 2017 dio la Comisión Nacional de Tribunales



Superiores de Justicia (CONATRIB) en el sentido de que, para que un juzgado laboral funcione eficazmente, debe conocer un promedio de 660 juicios anuales, tenemos entonces que el territorio que compete a Hermosillo requerirá al menos 13 juzgados en tanto que anualmente atiende un promedio anual de 8,330 asuntos; Ciudad Obregón, Guaymas y Nogales requerirán de 2 juzgados en cada lugar, ya que reciben un promedio anual de 1200, 1015 y 757 casos, respectivamente, mientras que el resto de las anotadas jurisdicciones necesitarán de 1 juzgado. Desde luego que se tiene la confianza de que la etapa de conciliación entre las partes tendrá éxito en múltiples casos y de esa manera disminuirá el número de controversias que lleguen a los juzgados, lo que conduciría a un ajuste de las exigencias presupuestales que plantea este escenario estadístico que comprende el ingreso de asuntos ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje de la Entidad durante el periodo comprendido de 2015 a 2018.

La estadística proporcionada por la Presidencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje nos muestra que, si la realidad de esos órganos impartidores de justicia se traduce igual para el Poder Judicial Sonorense, estos serían nuestros promedios anuales de asuntos por región: En Guaymas: 1015; En Hermosillo: 8330 (están considerados los números de la Junta Especial y la Local); En Nogales: 757; En Navojoa: 267; En Ciudad Obregón: 1200; En Puerto Peñasco: 98; En San Luis Río Colorado: 454. Concluyendo así que para hacer frente a la impartición de justicia laboral bajo esos datos estadísticos, se requieren 22 juzgados habilitados para funcionar a partir de mayo de 2022, tal como se estatuye en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto de Reforma aludido.

2.4.- Sistemas de Justicia Tradicionales en materia civil, comercial y familiar.

Si bien como se ha comentado en los párrafos precedentes, es menester consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, Ampliar la Oralidad Mercantil e Implementar el Sistema de Justicia Laboral, asignaturas que implican un gran reto y sobre todo, un gran compromiso que conlleva una inversión económica considerable tenemos también a los Juzgados de Primera Instancia y Tribunales de Apelación existentes en los que se ventilan las contiendas bajo un Sistema tradicional que también requieren especial atención, en tanto que acusan un importante cúmulo de necesidades de recursos humanos, infraestructura, mobiliario y tecnologías de información.



Así es, los números de ingreso de los asuntos en los Juzgados Civiles y Mercantiles (Tradicionales) de los Distritos Judiciales de Cajeme y Hermosillo, muestran en cada juzgado un promedio anual de 1,489 asuntos comerciales y 840 demandas de asuntos civiles, lo que ha provocado históricamente la saturación de agendas en el servicio de actuaría y secretarías de acuerdos según la información que se obtiene de los propios titulares de esos Juzgados; aunque idéntico patrón siguen las jurisdicciones de Agua Prieta, Altar, Guaymas, Nogales, Navojoa, San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco, de ahí la inminente necesidad de fortalecer dichos foros judiciales.

En materia familiar, según la información estadística reportada sería deseable la creación de nuevos Juzgados especializados en dicha materia en Cajeme, Guaymas y Hermosillo, pues en estos Distritos Judiciales se atienden poco más de 2,000 juicios cada año, sin mencionar los cientos de cuestiones incidentales que derivan de tales contiendas, siendo actualmente imposible prestar un servicio con la celeridad y eficiencia que este Poder Judicial pretende, pues las agendas para la celebración de audiencias y desahogo de pruebas de los Juzgados se saturan y provocan dilación, sin dejar de mencionar la insuficiencia de actuarios judiciales que de igual manera imposibilita atender los múltiples requerimientos de los usuarios, siendo urgente el crecimiento en esta materia que toca las fibras más sensibles de la sociedad, por tratarse de brindar la atención a las familias sonorenses cuyos conflictos trascienden al ambiente de lo jurisdiccional.

Aunado a las necesidades de fortalecimiento que se advierten en la materia familiar y que se han narrado anteriormente, encontramos que la experiencia en la impartición de justicia en materia familiar revela que, en un buen número de disputas familiares se involucran cuestiones relacionadas con la convivencia de los hijos menores de edad o incapaces con el progenitor no custodio u otros miembros de la familia extendida, por lo que una parte muy importante de la labor jurisdiccional es procurar que los menores convivan con sus padres u otros familiares bajo esquemas de supervisión provisional a fin de garantizar tanto su seguridad y protección, salvaguardando su integridad física, moral, emocional y psicológica durante todo el proceso judicial y con el propósito de que ese tipo de convivencias conduzcan a establecer o reestablecer un vínculo sano y seguro entre los convivientes, para que en el menor lapso posible puedan relacionarse y convivir normalmente y sin necesidad de supervisión.



En mérito de lo anterior se identifica como una necesidad imperante para el Poder Judicial Sonorense contar con Centros de Convivencia Familiar en todos los Distritos Judiciales distribuidos en la entidad sonorense, que cuenten con espacios físicos adecuados y suficientes, así como los profesionistas especializados, y estar en aptitud de dar atención a los usuarios de la impartición de justicia en materia familiar, brindándoles los servicios de atención y valoración psicológica, mediación y donde también puedan desarrollarse las convivencias supervisadas decretadas en forma temporal entre los niños, las niñas y los adolescentes o incapaces con el progenitor no custodio u otros familiares, bajo esquemas de supervisión cuando por las circunstancias del caso y de forma provisional es decretado así por el juez.



CAPÍTULO IV

EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Posterior al diagnóstico multifactorial realizado, y derivado del análisis de los hallazgos obtenidos, encontramos que la sociedad demanda un efectivo Derecho de Acceso a la Justicia sin limitación alguna, mediante el cual se garantice el goce y respeto de sus derechos fundamentales, así como el goce de sus derechos sociales, políticos y culturales.

En ese sentido, el Poder Judicial del Estado de Sonora reconoce que hay grupos de población cuyo ejercicio de derechos en múltiples ocasiones se encuentra comprometido, entre los que pueden mencionarse a la población indígena, las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, los adultos mayores y las personas con alguna discapacidad. Por ello, seguiremos en la labor de no permitir ni fomentar la limitación bajo ninguna circunstancia de los derechos mencionados a ninguna persona, cumpliendo de manera estricta con el primer precepto constitucional que imperativamente indica: "*... queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*"... "*todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación*".

También, al ser los principios de igualdad y no discriminación parte fundamental que conforman las bases del Estado de Derecho, este Poder Judicial promoverá entre sus miembros el ejercicio de la función jurisdiccional bajo esas premisas y reconocerá la importancia de lograr que las mujeres, sobre la base de la igualdad entre los seres humanos, disfruten plenamente de los beneficios del estado de derecho. Este Poder supremo, se compromete a utilizar las leyes para defender la igualdad de sus derechos y conseguir su participación plena y en pie de igualdad, en el sistema judicial, e impulsar los marcos jurídicos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia



contra la mujer para asegurar su pleno acceso a la justicia. Ese es el compromiso que México ha hecho como país miembro en la Organización de las Naciones Unidas.

En cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, el Poder Judicial del Estado de Sonora debe regirse por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativa Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. En su funcionamiento se apega también a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad como se lo exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo tanto en su diario quehacer contribuye con la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Además, en tanto que las características actuales de la sociedad implican una gestión gubernamental de constante mejora e innovación, este Poder se ocupará de que los procesos, procedimientos, estructuras y servicios, así como las tecnologías de la información y comunicación se actualicen a fin de estar a la vanguardia y cumplir con las expectativas que el servicio requiere.

La sociedad exige cada vez más una justicia abierta y moderna, que garantice un servicio con mayor eficiencia, en ese sentido el Poder Judicial Sonorense está obligado a incrementar su capacidad técnica y de infraestructura, así mismo a dignificar los juzgados existentes para dar solución a estas exigencias.

En esa tesitura, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, y para el efecto de lograr el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que al Poder Judicial del Estado de Sonora le confieren la Constitución Política del Estado de Sonora y su propia Ley Orgánica, se propone este "Programa de Gestión Institucional", para el periodo comprendido de 2019 a 2024, que se conforma por los Ejes, Estrategias y Líneas de Acción, así como sus correspondientes indicadores y metas que a continuación se presentan:



1. Eje 1: Efectiva Impartición de Justicia y Justicia Alternativa.

Objetivo: Contribuir con el objetivo estratégico del Poder Judicial que es la Impartición de Justicia, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con el personal necesario, espacios dignos y adecuados, así como el equipamiento suficiente para que estén en aptitud de atender las necesidades que demanda la sociedad.

Estrategia 1: Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

Línea de Acción 1: Implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en todos los Distritos Judiciales.

Indicador: Juzgados y/o Salas de Oralidad Penal.

Meta 1: Gestionar y Procurar la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral mediante la apertura de Juzgados o Salas según el caso, en: Agua Prieta, Álamos, Altar, Cajeme, Cananea, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Magdalena, Miguel Alemán, Moctezuma, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, Sahuaripa, San Luis Río Colorado y Ures.

Meta 2: Gestionar y dotar de nuevo personal a los Juzgados o Salas de Oralidad Penal que se creen en: Agua Prieta, Álamos, Altar, Cajeme, Cananea, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Magdalena, Miguel Alemán, Moctezuma, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, Sahuaripa, San Luis Río Colorado y Ures.

Meta 3: Gestionar y equipar con las tecnologías de información necesarias a los Juzgados o Salas de Oralidad Penal que se creen en: Agua Prieta, Álamos, Altar, Cajeme, Cananea, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Magdalena, Miguel Alemán, Moctezuma, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, Sahuaripa, San Luis Río Colorado y Ures.

Estrategia 2: Ampliación del Sistema de Justicia Oral Mercantil.

Línea de acción 1: Implementar el Sistema de Oralidad Mercantil en todos los Distritos Judiciales.

Indicador: Salas de Oralidad Mercantil.

Meta 1: Gestionar y programar la habilitación de Salas para dar atención a la Oralidad Mercantil en los Distritos Judiciales de Agua



Prieta, Álamos, Caborca, Cananea, Cumpas, Guaymas, Huatabampo, Magdalena, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, Sahuaripa, San Luis Río Colorado y Ures, así como salas adicionales para los Juzgados de Hermosillo y Ciudad Obregón en función de las necesidades que se vayan reportando.

Meta 2: Procurar la contratación y capacitación del personal adicional necesario para dar atención a las nuevas Salas de Oralidad Mercantil que se adicionen a los Juzgados de Primera Instancia de: Agua Prieta, Álamos, Caborca, Cananea, Cumpas, Guaymas, Huatabampo, Magdalena, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, Sahuaripa, San Luis Río Colorado y Ures, así como de Hermosillo y Ciudad Obregón, de ser el caso.

Meta 3: Gestionar y equipar con el mobiliario, equipo y las tecnologías de información necesarias a las nuevas Salas de Oralidad Mercantil que se adicionen a los Juzgados de Primera Instancia de: Agua Prieta, Álamos, Caborca, Cananea, Cumpas, Guaymas, Huatabampo, Magdalena, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, Sahuaripa, San Luis Río Colorado y Ures, así como de Hermosillo y Ciudad Obregón, de ser el caso.

Estrategia 3: Implementación del Sistema de Justicia Laboral.

Línea de acción 1: Crear los órganos Jurisdiccionales que prestarán el servicio de impartición de justicia en materia laboral.

Indicador: Juzgados con competencia en Materia Laboral.

Meta 1: Procurar, gestionar y programar la apertura de Juzgados con competencia en Materia Laboral en la Entidad.

Meta 2: Procurar la contratación y capacitación del personal necesario para dar atención a los nuevos Juzgados con competencia en Materia Laboral.

Meta 3: Gestionar y equipar con el mobiliario, equipo y las tecnologías de información necesarias a los Juzgados con competencia en Materia Laboral que se creen.

Estrategia 4: Fortalecimiento del Sistema de Justicia Familiar.



Línea de acción 1: Que los juzgados con competencia en material familiar de la entidad cuenten con apoyo suficiente de psicólogos observadores, peritos en psicología y trabajadores sociales adscritos a este Poder Judicial.

Indicador: Psicólogos Observadores, Psicólogos Dictaminadores (Peritos en Psicología) y Trabajadores Sociales asignados o comisionados a los Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia familiar.

Meta 1: Gestionar y procurar la contratación y asignación de Psicólogos Observadores y Psicólogos Dictaminadores (Peritos en Psicología), para dar la atención necesaria a los usuarios en los Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia familiar de todos los Distritos Judiciales.

Meta 2: Gestionar y lograr que todos los Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia familiar de la entidad cuenten con suficientes Trabajadores Sociales a fin de dar atención puntual a todas las necesidades de dichos órganos jurisdiccionales.

Línea de acción 2: Que los juzgados con competencia en material familiar de la entidad cuenten con el apoyo de Centros de Convivencia Familiar, Atención, Valoración Psicológica y Mediación.

Indicador: Centros de Convivencia Familiar, Atención, Valoración Psicológica y Mediación.

Meta 1: Gestionar y procurar la integración de Centros de Convivencia Familiar, Atención, Valoración Psicológica y Mediación, para dar la atención necesaria a los usuarios de los Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia familiar en todos los Distritos Judiciales distribuidos en el Estado de Sonora.

Meta 2: Procurar la contratación y capacitación del personal adicional necesario para dar atención a los Centros de Convivencia Familiar, Atención, Valoración Psicológica y Mediación que se creen en todos los Distritos Judiciales distribuidos en el Estado de Sonora.

Meta 3: Gestionar y equipar con el mobiliario, equipo y las tecnologías de información necesarias a los Centros de Convivencia Familiar, Atención, Valoración Psicológica y Mediación que se creen en todos los Distritos Judiciales distribuidos en el Estado de Sonora.



Estrategia 5: Mayor empleo de los mecanismos alternativos para solución de controversias.

Línea de acción 1: Que todos los juzgados de primera instancia cuenten con apoyo suficiente de Mediadores.

Indicador: Mediadores asignados o comisionados a los Juzgados de Primera Instancia en Sonora.

Meta 1: Gestionar y procurar la selección, contratación, capacitación y asignación de los Mediadores necesarios y suficientes para dar atención a los usuarios de los Juzgados de Primera Instancia de todos los Distritos Judiciales.

Estrategia 6: Robustecer a todos los Juzgados de Primera Instancia con competencia Civil, Familiar y Mercantil tradicional de todos los Distritos Judiciales.

Línea de acción 1: Mejorar la Infraestructura y dotar de los recursos humanos y del equipamiento necesario a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles Tradicionales existentes en el Estado de Sonora.

Indicador: Juzgados de Primera Instancia Civiles, Familiares y Mercantiles Tradicionales de todos los Distritos Judiciales del Estado de Sonora fortalecidos.

Meta 1: Planear, Gestionar, Organizar y llevar a cabo las ampliaciones, adecuaciones y/o construcciones necesarias en los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles Tradicionales existentes en toda la entidad.

Meta 2: Procurar la contratación, capacitación e incorporación del personal adicional necesario para cubrir las necesidades de todos los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles Tradicionales existentes en toda la entidad.

Meta 3: Gestionar y equipar de mobiliario, equipo y las tecnologías de información necesarias a todos los Juzgados Civiles y Mercantiles Tradicionales existentes en toda la entidad.



2. Eje 2: Formación, Educación y Excelencia Profesional Continua.

Objetivo: Lograr a través de la capacitación de los Servidores Públicos adscritos a este Poder, que se brinde un servicio de mayor calidad y calidez a los usuarios, como resultado de su desarrollo personal y profesional continuo.

Estrategia 1: Capacitación continua al personal adscrito al Poder Judicial Sonorense.

Línea de acción 1: Brindar Cursos de Actualización y Especialización en las diversas ramas del derecho y otros temas de interés para las diversas funciones que desempeñan los Servidores Públicos pertenecientes al Poder Judicial Sonorense, por la Dirección General de Capacitación.

Indicador: Cursos de Actualización o Especialización.

Meta 1: Planear, Organizar, Gestionar y llevar a cabo la impartición de cursos para Actuarios, Secretarios de Acuerdos, Secretarios Proyectistas y Servidores Públicos en general, adscritos al Poder Judicial Sonorense.

Línea de acción 2: Llevar a cabo Conferencias, Cursos, Talleres para Análisis de Casos, Protocolos de Actuación y Aplicación de Tratados Internacionales y Jurisprudencia Aplicable en materias de: Igualdad de Género, Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes, Erradicación de la Violencia en contra de la mujer, Personas con Discapacidad y otros, a los Servidores Públicos del Poder Judicial Sonorense y/o a la comunidad en general, a través de la Unidad de Género.

Indicador: Conferencias, Cursos, Talleres, Seminarios y cualquier tipo de eventos, organizados y/o impartidos por la Unidad de Género.

Meta 1: Planear, Organizar, Gestionar y llevar a cabo Conferencias, Cursos, Talleres, Seminarios y cualquier tipo de eventos, a través de la Unidad de Género.



3. Eje 3: Innovación Tecnológica.

Objetivo: Brindar mayores facilidades de acceso a la justicia y a los procedimientos jurisdiccionales, tanto a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado de Sonora como a los usuarios.

Estrategia 1: **Sistematización de Información.**

Línea de acción 1: Perfeccionar el Sistema de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales.

Indicador: Sistema de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales perfeccionado.

Meta 1: Procurar el perfeccionamiento del Sistema de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales.

Línea de acción 2: Implementar el Sistema de Registro Electrónico de Peritos.

Indicador: Sistema de Registro Electrónico de Peritos.

Meta 1: Planear, Diseñar, Gestionar y procurar el desarrollo del Sistema de Registro Electrónico de Peritos.

Línea de acción 3: Desarrollar el Sistema para la tramitación de Exhortos vía electrónica entre los diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Indicador: Sistema para la tramitación de Exhortos vía electrónica entre los diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Meta 1: Planear, Diseñar, Gestionar y procurar el desarrollo del Sistema para la tramitación de Exhortos vía electrónica entre los diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Línea de acción 4: Crear un software para la elaboración de documentos en versiones públicas, es decir, para las Sentencias Relevantes que por disposición legal deben publicarse.



Indicador: Software para la elaboración de documentos en versiones públicas, es decir; para las Sentencias Relevantes que por disposición legal deben publicarse.

Meta 1: Planear, Diseñar, Gestionar y procurar el desarrollo del Software para la elaboración de documentos en versiones públicas, es decir; para las Sentencias Relevantes que por disposición legal deban publicarse.

4. Eje 4: Transparencia, Rendición de Cuentas y Ética.

Objetivo: Contar con normatividad interna actualizada a fin de que todos los servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial Sonorense identifiquen con precisión sus funciones, así como la conducta ética que se espera de su desempeño y con ello coadyuvar en la prevención de riesgos de comisión de actos de corrupción y procurar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 1: Lograr mayor eficacia y efectividad en el cumplimiento de las Obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Línea de acción 1: Procurar el debido cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Indicador: Cumplimiento puntual de Obligaciones en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Meta 1: Realizar las acciones necesarias a fin de procurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Meta 2: Dar difusión entre todos los servidores públicos adscritos al Poder Judicial Sonorense de las obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas para su conocimiento, sensibilización y cumplimiento, así como informarles sobre las responsabilidades que pueden resultar de la inobservancia de las mismas en su actuar.

Estrategia 2: Efectiva Observancia de la Normatividad Interna.

Línea de acción 1: Crear y/o Actualizar la Normatividad Interna.



Indicador: Reglamentos Interiores, Manuales Generales de Organización y Manuales de Procedimientos continuamente actualizados.

Meta 1: Revisar, Organizar y Procurar la Actualización de la Normatividad Interna (Reglamentos Interiores, Manuales Generales de Organización y Manuales de Procedimientos) de los Órganos Auxiliares Administrativos a fin de que los servidores públicos adscritos a estos tengan conocimiento pleno de sus funciones y procurar la mejora continua.

Meta 2: Revisar, Planear y proponer la emisión de la Normatividad Interna (Reglamentos Interiores, Manuales Generales de Organización y Manuales de Procedimientos) de todos los Órganos Jurisdiccionales y diversas áreas que conforman la estructura orgánica del Poder Judicial a fin de que los servidores públicos adscritos a estos tengan conocimiento pleno de sus funciones y procurar la mejora continua.

Estrategia 3: Concientización de los principios, valores y directrices que deben ser observados por todos los pertenecientes al Poder Judicial Sonorense.

Línea de acción 1: Actualizar y difundir el Código de Ética y Conducta.

Indicador: Código de Ética y Conducta actualizado y del conocimiento de todas las personas servidoras públicas pertenecientes al Poder Judicial Sonorense.

Meta 1: Procurar la Actualización Constante del Código de Ética y Conducta en que se plasman los principios, valores y directrices que deben asumir en su actuar todas las personas que laboran en el Poder Judicial del Estado.

Meta 2: Divulgar entre los servidores públicos adscritos al Poder Judicial Sonorense los principios, valores y directrices que deben asumir en su actuar, así como de las consecuencias derivadas del incumplimiento a las disposiciones legales que los rigen.



CAPÍTULO V

VISIÓN A LARGO PLAZO (2030)

Sonora, como el resto de las entidades federativas de nuestro país, no escapa al crecimiento demográfico y como una consecuencia lógica, surge la necesidad de ampliar los servicios e instalaciones de las instituciones al servicio de la sociedad. En ese sentido, el Poder Judicial Sonorense está siendo rebasado en la capacidad de sus instalaciones inmobiliarias, así como en los recursos humanos con los que cuenta.

El aumento poblacional en nuestra entidad trajo como consecuencia un notable incremento de las actividades jurisdiccionales lo que condujo a establecer tanto en la capital del estado como en las ciudades con mayor asentamiento humano, juzgados y/o tribunales en diversos edificios.

Sin embargo, y ante el continuo crecimiento de la población se hace necesario proyectar a futuro la creación de una nueva y funcional construcción conformada como una Ciudad Judicial con una perspectiva a treinta años que dé respuestas a las necesidades y actividades propias del Poder Judicial Sonorense en un solo espacio en las localidades de Altar, Ciudad Obregón, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, en tanto que se estima que eso proporcionará mayor accesibilidad y comodidad a las personas que concurren en solicitud de los servicios de impartición de justicia que brinda.

Para ese efecto el denominado proyecto de Ciudades Judiciales tendría como objetivo conformar Ciudades Judiciales en los principales distritos judiciales (Altar, Cajeme, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado) y consistiría en las siguientes líneas de acción:

- 1.- Elaboración de un Proyecto Modelo de Ciudad Judicial y presupuestación del mismo (2019-2024).
- 2.- Gestión de recursos ante el Poder Ejecutivo para la edificación de Ciudades Judiciales en Altar, Cajeme, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado (2024-2030).
- 3.- Proyecto de realización de las obras proyectadas para la existencia de ciudades Judiciales (2030 – En Adelante).



CAPÍTULO VI
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El Programa de Gestión Institucional será actualizado cada cuatro o seis años, según lo que al efecto disponga el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y será publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y estará disponible para su consulta en el portal de Internet del Poder Judicial Sonorense.

Ahora bien, los Ejes, las Estrategias y las Líneas de acción que componen el Programa de Gestión Institucional y que se han plasmado en este documento, serán revisados una vez al año, ordinariamente en el mes de noviembre y extraordinariamente en cualquier momento si las necesidades del servicio así lo demandan y se dispone por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. La revisión consistirá en medir su eficacia, efectividad y eficiencia conforme a los indicadores y metas de desempeño.

Si como resultado de la evaluación de los indicadores y metas de desempeño, (ya sea interna o por entes externos facultados por la normatividad), se advirtiera la necesidad de hacer modificaciones así se propondrá al Pleno para su aprobación y ejecución el próximo ejercicio.



Así lo acordaron por unanimidad de votos, en sesión celebrada el siete de noviembre de dos mil diecinueve, los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, con ausencia justificada del Magistrado Miguel Ricardo Quintana Tinoco, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, fungiendo como Presidente el Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, ante el Secretario General de Acuerdos, Lic. José Antonio Ruiz Araujo, quien dio fe.-

Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez
Presidente

Magistrado Javier Enriquez Enríquez
Primera Sala Mixta Primera Ponencia

Magistrada Griselda Ofelia Pándura Truqui
Segunda Sala Mixta Primera Ponencia

Magistrado Héctor Rubén Espino Santana
Primera Sala Mixta Segunda Ponencia

Magistrado Juan Sebastián Sotomayor Tovar
Segunda Sala Mixta Segunda Ponencia

Magistrada Elvia Zatarain Andablo
Primera Sala Mixta Tercera Ponencia



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA

Lic. José Antonio Ruiz Araujo
Secretario General de Acuerdos